
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCION N°	
006	/024

Montevideo, 05 de marzo de 2024.

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 140/2023, destinada a la adquisición de la adquisición de equipamiento e insumos de laboratorio, a ser utilizados en el Proyecto de investigación “Diseño e Implementación de un Sistema de Comunicación por Luz Visible para Aplicaciones de Internet de las Cosas” 2023-PROY-00937, en el marco de la Unidad de Tecnológica de Automatismo y Sistemas Inteligentes.

RESULTANDO: I) que, según memorándum del Profesor Adjunto en el área de Ciencia y Seguridad de Datos y Seguridad Informática con fecha 20 de octubre de 2023, los insumos solicitados tienen como objetivo la investigación en sistemas IoT de comunicación con integración de algoritmos de inteligencia artificial, en el marco del Proyecto “Diseño e Implementación de un Sistema de Comunicación por Luz Visible para Aplicaciones de Internet de las Cosas” y de la Unidad de Tecnológica de Automatismo y Sistemas Inteligentes;

II) que, en dicho contexto, se pretende la adquisición de equipamientos e insumos de laboratorio, según se detalla en el Anexo III de las bases del llamado;

III) que a efectos de procurar el mismo, las bases del llamado se publicaron en la página web de Compras Estatales y se recibieron las ofertas de 1. MERCOLUZ S.A, 2. NALFER S.A, 3. VIDAPORT S.A;

CONSIDERANDO: I) que el informe técnico precedente de fecha 23 de febrero de 2024 recomienda adjudicar la compra según se detalla en el mismo, eligiendo al proveedor cuya oferta, habiendo cumplido los requisitos técnicos mínimos, resultó ser la más conveniente

para los intereses de la Administración, así como declarar desiertos y dejar sin efecto, determinados ítems por falta de ofertas en el primer caso y a la ausencia de ofertas que cumplan los requisitos técnicos en el segundo;

II) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 28 de febrero de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra al proveedor según se detalla en los informes precedentes;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 140/2023 según se detalla en el **Anexo I** de esta resolución, el cual forma parte de la misma.

2º. Declarar desiertos los ítems N° 3.A, 3.B,4,5,6,7. A,7. B,7.C,8 y 9 ya que no se han presentado ofertas que coticen los mismos.

3°. Dejar sin efecto el ítem N°2 por haberse presentado ofertas inadmisibles a los intereses de la Administración.

4°. Autorizar con los fines indicados, **la erogación de USD 36,6 (dólares americanos treinta y seis con 6/100) IVA incluido**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

5°. Notificar a los oferentes y dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Fajardo', is written over a faint, circular official stamp.

Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica

ANEXO I

ITEM	CANTIDAD	PROVEEDOR ADJUDICADO	DESIERTOS	SIN EFECTO	PRECIO UNITARIO USD	IMPUESTOS USD	MONTO TOTAL USD
1	3	NALFER SA			10	2,2	36,6
2	1			✓			
3.A	5		✓				
3.B	10		✓				
4	1		✓				
5	1		✓				
6	2		✓				
7.A	2		✓				
7.B	2		✓				
7.C	1		✓				
8	1		✓				
9	1		✓				